

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.167 de 1995, a instancias del Letrado don Francisco López Maeso, en nombre de doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño, contra resolución de la Delegación del Gobierno, de fecha 11-5-1995, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 16-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Madrid, 30 de abril de 1997. Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y a la vista de que no es posible la localización del Letrado de la parte actora, señor López Maeso, en los tres domicilios existentes en el recurso, notifíquese la presente resolución a la recurrente doña Yolanda Beatriz Gómez Fandiño, haciéndola saber que deberá indicar el domicilio del Letrado que la representa para oír notificaciones o designar uno nuevo, con poder al efecto, en el término de nueve días, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación al Letrado don Francisco López Maeso, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—61.340-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio administrativo por la Dirección General de la Guardia Civil, de las reclamaciones de los intereses de demora de las certificaciones de liquidación provisional y revisiones de precios número 1 y liquidación, en relación con la obra Grupo Rural de Seguridad de Valencia; recurso al que ha correspondido el número 2.647/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—61.008-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Du Pont Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 596/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—61.056-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora GRANDE PESQUERO, en nombre de «Levi Strauss Co.», contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-12-1996, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución que denegaba a don Alejandro Sánchez Martínez la inscripción de la marca número 1.957.165; recurso al que ha correspondido el número 1.517/97.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del pro-

cedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—La Secretaría.—61.059-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Ingelheim Diagnóstica, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Salud declarando caducado el expediente y por desistida a la empresa recurrente en sus reclamaciones; recurso al que ha correspondido el número 2.606/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—61.041-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, en nombre de «Ferroval, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, de fecha 10-3-1995, desestimatoria de la petición de «Ferroval, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones correspondientes a la obra «Transformación en riego y drenaje parcial de la zona XII en el delta del Ebro»; recurso al que ha correspondido el número 386/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaría.—61.058-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

PAMPLONA

Edicto

Doña Carmen Uranga Muruzábal, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia dictada en causa 366/1992 procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Tudela, contra don José Manuel Álvarez Cobrer, ejecutoria número 217/1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al penado, que más adelante se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma con arreglo a derecho, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, número 43, de Pamplona, cuenta número 3168, con la referencia 780217/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de posturas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarto.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al perjudicado, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que a instancia de parte podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, no habiéndose suplido su falta.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1: Tercera parte indivisa de la vivienda sita en Madrid, calle las Naves, número 7, 3.º D, con una superficie construida de aproximadamente 79,60 metros cuadrados; con una cuota, en relación al inmueble, de 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, tomo 656, libro 553 de la sección segunda, folio 205, finca número 27.335.

Valorado en 7.466.666 pesetas.

Lote 2: 50 por 100 de la nuda propiedad de los bienes siguientes:

1. Casa vivienda sita en el término de Sampil de Sanabria (Zamora), Ayuntamiento de Robleda de Cervantes, en la calle Telar, sin número, con un terreno anejo de 457 metros cuadrados; consta de dos plantas, la alta mide 108 metros cuadrados y la baja 172 metros cuadrados. Linda: Frente, calle el Telar; fondo, herederos de Deogracias; derecha, carretera de Robleda, e izquierda, herederos de don Benito Palmero. Inscrita al tomo 442, libro 48 de Robleda de Cervantes, folio 32, finca número 3.557 del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria (Zamora).

2. Rústica.—Tierra en término de Sampil de Sanabria, Ayuntamiento de Robleda de Cervantes, al nombramiento «El Triguero», que mide aproximadamente 22,36 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Fernández y camino público; este, herederos de don Manuel Fernández, y oeste, arroyo público. Inscrita al tomo 442, libro 18 de Robleda de Cervantes, folio 133, finca número 3.559 del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria (Zamora).

3. Rústica.—Tierra en término de Sampil de Sanabria, Ayuntamiento de Robleda de Cervantes, al nombramiento «Ridalvaro», que mide aproximadamente 55,90 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Deogracias García; sur, camino público; este, doña Deogracias García, y oeste, don José María Palmero. Inscrita al tomo 442, libro 18 de Robleda de Cervantes, folio 134, finca número 3.560 del Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria (Zamora).

Valor del lote: 3.218.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Uranga Muruzábal.—60.987-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Chozas del Álamo, en representación de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Esteban Jiménez Valentín y doña Gloria Ballesteros Caballero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, 18, por primera vez el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.773.125 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.773.125 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número veintidós. Vivienda letra B, que corresponde al tipo B, de la calificación definitiva, situada en la planta quinta de la casa 4, del conjunto de edificios en Alcalá de Henares, al sitio Virgen del Val, posteriormente llamada calle Santander, número 4, y hoy número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 150, tomo 3.280, libro 88 de Alcalá, finca número 7.162, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.104.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Faustino Bosquet Villaseca, contra doña Josefa Delfa Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda que después se indicará, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La tercera y última subasta acordada, tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, bajo derecha, de Alcalá de Henares.

Segunda.—La presente subasta, al ser celebrada en tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2.330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Liberos, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en este caso, el tipo será de 5.370.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente podrá hacerlo la parte actora.

Quinta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El inmueble objeto de subasta, registralmente se describe así:

Vivienda sita en la calle Almuradiel, número 16, bloque 301, en el municipio de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 99, folio 147, finca registral número 11.988.

Y para que conste y sirva de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—61.145.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 90/1997, de «Honesta Manzaneque, Sociedad Anónima», y, por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Honesta Manzaneque, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Campo de Criptana, calle Santa Ana, 3, el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.719.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 535/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Brotons Pastor, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana.—Número veintitrés. Piso vivienda segundo, letra B o izquierda, subiendo la escalera, tipo B, del portal número 2 de la casa en esta población en la plaza de San Antonio, números 2 y 3 de policía, con chafán y fachada también a la calle Padre Mariana, número 44 de policía. Mide 105 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 641, tomo 641, folio 154, finca registral 40.315.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Número uno. Planta baja de la casa número 22 de la calle del Maestro Caballero, de esta ciudad. Mide 89 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, folio 143, libro 21, finca número 1.281.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997.

Segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—61.180.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 184/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra «Importadora de Consumibles Ofimáticos, Sociedad Limitada» (IDECO, S.L.), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se publicó en fecha 3 de octubre de 1997 edicto notificando la venta, en pública subasta, de las fincas que embargadas para las fechas 12 de diciembre de 1997, 27 de enero de 1998 y 27 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, habiendo cometido el error de redacción de omitir la descripción de las siguientes fincas que también se subastan y quedando vigentes el resto de extremos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre de 1997:

1. Treinta y dos. Local comercial derecha de la planta baja, del lado derecho de la misma, del edificio de apartamentos Joran, en el conjunto residencial del mismo nombre, situado en cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es un total diáfano con cuarto de aseo en su fondo. Ocupa una total superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha, entrando y fondo,

la finca general, e izquierda, entrando, local centro de esta planta y lado. La hipoteca causó inscripción novena, al tomo 2.428, libro 174, sección segunda, finca 3.074 del Registro de la Propiedad 4 de Alicante.

Tipo para primera subasta: 4.540.000 pesetas.

2. Treinta y tres.—Local comercial centro de la planta baja, del lado derecho de la misma, del edificio de apartamentos Joran, ya descrito. Tiene 56 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad 4 de Alicante, al tomo 2.307, libro 57 de la sección segunda, folio 192, finca 3.076.

Tipo para primera subasta: 4.540.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Alicante a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—61.185.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Expósito Ureña y doña Josefa Expósito Montero.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de enero de 1998, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1998, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda 3.º F, situado en la tercera planta del edificio número 7 de la calle Puerta de Madrid, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y ocupa una

extensión superficial de 109,60 metros cuadrados y útil 81,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 441, folio 32, registral 24.962.

Valoración: 6.220.000 pesetas.

Dado en Andújar a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—61.208.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Corporación de Trabajadores Minusválidos, Sociedad Limitada», calle Rafael Campalans, número 5, de Canet de Mar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 7.724.341 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-176-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallados.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Urbana. Finca número uno.—Local en planta sótano destinada a aparcamiento de vehículos y ubicación de los trasteros y armarios, sita en Canet de Mar, subida nueva, sin número. De superficie 184 metros cuadrados. Linda: Al oeste, frente, por

donde tiene su entrada, con subida nueva, subsuelo de la misma; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don José Minguella y otros; izquierda, subsuelo, de la calle San Miguel; espalda, subsuelo de la finca de don José María Basset Cabruja; suelo, con el solar y techo, planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 16 enteros 74 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.403, libro 108 de Canet de Mar, folio 130, finca número 5.485, inscripción novena.

Dado en Arenys de Mar a 20 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—61.154.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría, en el procedimiento de declaración de fallecimiento número 263/1997, instado por doña Luisa Blanco Rovira, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Blanco Rovira, por el presente se llama a dicho don Jesús Blanco Rovira, del que no se tiene noticias desde 1948-1950, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.396-16.

y 2.ª 31-10-1997

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 630/95-C a instancia de Banco Mercantil de Tarragona, contra «Carsime, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 2.694.899 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de intereses y costas, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 13 de octubre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora J. Miquel Fageda, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de avalúo de 22.200.000 pesetas la finca embargada a la parte demandada a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el periódico «La Vanguardia», en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los

postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción de tipo, el próximo día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, y para el caso de resultar negativa dicha notificación sirva el edicto como notificación a la parte demandada.

Para el cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, quedando ampliamente facultado a tal efecto el portador.

Así lo propongo a Su Señoría, doy fe.
Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bienes propiedad de la empresa «Carsime, Sociedad Anónima»

Urbana. Departamento 18. Entidad en la planta cuarta puerta segunda o derecha de la escalera B, bloque A, del conjunto urbano de Cabrera de Mar, calle Masrera, sin número. Mide 147,4 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vuelo de zona común de paso; derecha, entrando, puerta primera de igual planta de la escalera A, bloque A; izquierda, caja y rellano de la escalera, hueco del ascensor y puerta primera de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo de terraza anexa a la entidad 12. Tiene como anexo inseparable el derecho, de uso exclusivo de las plazas de aparcamientos números 35 y 36 en la planta sótano del conjunto. Su cuota de participación es de 2 enteros 50 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.162, libro 62 de Cabrera de Mar, folios 81 y 82, finca registral número 3.156.

Actualmente señalada con el número 8 de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, en Cabrera de Mar.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—61.170-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/1994-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 4.780.501 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas que se presupuestaron prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don Miguel Ángel Herreros López, don Carlos Vagui Escrivá y doña Francisca Real Batalla, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, para en su caso, la segunda, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante-rematante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas que se sacan a la venta en dos lotes han sido tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Lote 1: 9.324.000 pesetas.

Lote 2: 870.187 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana, número 37, vivienda en la planta quinta, puerta segunda, con acceso por el portal señalado con el número 4 de la calle Pau Marsal, formando parte de la casa señalada con el número 116, de la carretera de Castellar y números 2 y 4 de la calle Pau Marsal, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en la sección segunda, tomo 2.095, libro 993, folio 139, finca número 63.812.

Lote 2.—Urbana, una treinta y tres avas parte indivisa que corresponde y lleva aparejado el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 30 del departamento número 1, local en la planta sótano de la casa número 116 de la carretera de Castellar y 4 de la calle Pau Marsal, de Terrassa, que ocupa una superficie útil de 701 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa,

en la sección segunda, tomo 2.235, libro 1.133, folio 86, finca número 63.740-23.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados anteriormente reseñados el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castiello.—61.166-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.020/1996-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avalés, S.G.R.», representada por el Procurador don Francesc Ruiz Castel, contra la finca especialmente hipotecada por doña Inés Bayona Masoliver, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 45.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Inés Bayona Masoliver, la celebración de las mencionadas subastas.

Igualmente, y para el caso de que por fuerza mayor ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, a excepción de si fuera sábado.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 245 bis, piso cuarto, puerta segunda, planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.488, libro 306, folio 159, finca número 13.482.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.182-60.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Gran Hotel Ercilla, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Humarán Rueda, don Binger Mikel Blanco Larrea y «Bigrafis Webber Group, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina 1290, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

MITAD indivisa de la vivienda en régimen de propiedad horizontal, ubicada en calle Alameda Mazarrado, número 37, sexto interior derecha, de Bilbao.

Valorada en 9.668.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—61.116.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Manuel Dopazo Padín y doña Erundina Oubiña Chaves, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 10 de febrero de 1998, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00169/1997, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Es la finca número 876-2 del Plano Oficial de Concentración Parcelaria de la zona de Ribadumia, al sitio de «O Braxo», de la parroquia y municipio de Ribadumia, que linda: Norte, la finca número 877 de doña Feliciano Rodríguez Núñez y otros y la número 878 de don Antolín Solla Martínez y otro; sur, zanja de desagüe, que en parte separa de camino; este, camino y finca número 866 del Ayuntamiento de Ribadumia, y oeste, la finca 876-1 de don José Benito Oubiña Chaves. Tiene una superficie de 21 áreas 25 centiáreas, toda ella a tojal. Procede por división de la finca número 876 de la Zona de Concentración Parcelaria de Ribadumia, inscrita al folio 168 del libro 55 de Ribadumia, finca número 7.722, inscripción primera. Valor de tasación a efectos de subasta de 10.000.000 de pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—61.209.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con código de identificación fiscal número G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don José Luis Chouciño Mourón, contra don Germán Longueira Reimúndez, con documento nacional de identidad número 76.314.324, domiciliado en calle Villa de Arosa, número 51, bajo (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: 20 de enero de 1998.

Tercera subasta: 24 de febrero de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 9.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de la subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, sin distribuir, en edificio sin número de policía, sito en la prolongación de la calle Concepción Arenal, hoy calle Villa de Arosa, número 51. Ocupa la superficie de unos 90 metros cuadrados, excluidos los huecos de portal y escaleras. Linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, con prolongación de la calle Concepción Arenal, hoy calle Villa de Arosa; espalda, oeste, casas de don Ramón Ruano; derecha, entrando, norte, portal y escaleras de acceso a los pisos altos y casa de don Manuel Torrado Castro, e izquierda, entrando, sur, doña Carmen Ferreiro Ferreiro. Se le asignó una cuota de participación en el edificio de 0,25 por 100.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Germán Longueira Reimúndez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente hábil.

Dado en Carballo a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—61.204.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 49/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Jesús Carrasco Martínez y doña Josefa Pérez Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.590.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Urbana, terreno en el Llano del Beal, término municipal de Cartagena de superficie 373 metros 99 decímetros cuadrados, en la que se comprende una casa de 108 metros cuadrados y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 821, libro 388, sección primera, folio 100, finca 15.940.

Dado en Cartagena a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—61.168.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 79/1997, promovidos por el Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Lidón Jativa Ramírez y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1998, a las trece horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0079/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Fincas objeto de subasta

1.—Número 2. Piso vivienda en primera planta alta, en calle Miguel Peris Segarra, de Benicasim, distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 869, libro 252 de Benicasim, folio 208, finca número 23.093.

Tasada en la cantidad de 7.264.437 pesetas.

2.—Número 12. Piso vivienda en segunda planta alta, recayente a la calle Albéniz, de Benicasim, distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 873, libro 254 de Benicasim, folio 3, finca número 23.113.

Tasada en la cantidad de 9.480.494 pesetas.

3.—Número 15. Vivienda tipo C, en tercera planta alta, en calle Miguel Peris Segarra, de Benicasim, distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 873, libro 254 de Benicasim, folio 9, finca número 23.119.

Tasada en la cantidad de 6.143.213 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—61.132.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de don Domingo Jovena Cervera y doña María Consolación Jovena Cervera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de enero de 1998 y hora de las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 12 de febrero de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/478/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Local número 189. Local comercial número 13 del plano, en la planta baja comercial del edificio denominado «Complejo San Agustín», sito en Castellón de la Plana, con fachadas a las calles Mayor, número 84, Gracia, Gobernador Bermúdez de Castro, número 93, y Núñez de Arce, número 24, tiene su acceso independiente por la zona peatonal del complejo, sin distribución interior, con un cuarto de aseo; ocupa una superficie de 120 metros 74 decímetros cuadrados, lindante zona peatonal del complejo; este, en parte, zona peatonal del complejo y, en parte, espaldas de casas que dan a la calle Núñez de Arce, y oeste, local comercial número 12 del plano, ubicado en la misma planta baja. Cuota: 0,36 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 837, libro 127 de Castellón al folio 35, finca registral número 11.042.

Precio de valoración: 19.702.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—61.175.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 400/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tulla, contra «Alguss, Sociedad Anónima» y «Fisalica, Sociedad Anónima», en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas; caso de resultar desierta,

en segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Entidad número 1.—Cuerpo de edificación que forma parte del edificio industrial, sito en la zona industrial noroeste de esta villa, con fachada a la avenida de Roma, señalado con el número 302, de la calle San Ramón, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.075, libro 560, folio 73, finca 35.280.

Precio de tasación: 126.700.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de septiembre de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—61.139.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Baleares, S. C. L., representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Juan Huguet Llovet y doña Rosa Llovet Corominas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017018094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 39, piso ático, letra C, que forma parte de la casa números 5 y 7, de la calle Doctor Rizal, escalera izquierda, de esta ciudad; de superficie 70 metros 48 decímetros cuadrados y un coeficiente de tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 172, libro 172, folio 38, finca 10.355-N.

Valorada en 17.620.000 pesetas.

Urbana.—Plaza número 4. Destinada única y exclusivamente a garaje, de la casa números 9 y 11, de la calle Doctor Rizal, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 9 metros cuadrados. Linda, por el frente, con el pasadizo que da a la rampa de acceso al garaje; por la derecha, con la plaza número 3; por la izquierda, con la plaza número 5; por el fondo, con el subsuelo de la finca de don Pablo Berenguer o sus sucesores y parte con patio; por arriba, con la planta baja, y por abajo, con el suelo de la finca. Tiene un coeficiente de cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 848, libro 848, folio 239, finca 17.169-N.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 8 de octubre de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—61.134.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra doña María del Carmen Aguilar Ferrer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.907.100 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 2, situado en planta baja, a la izquierda entrando por la calle Antonio del Castillo, que formaba parte de la casa marcada con el número primero de la plazuela de Don Jerónimo Páez, de esta capital, haciendo frente con la calle Márquez del Villar, cuyo inmueble en la actualidad está señalado con el número 6, antes 4 de la calle Antonio del Castillo. Mide 97,56 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, cuarto de estar, cocina y cuarto de pila.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.925, libro 99, folio 106, finca número 7.136, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.146.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 688/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Andalucía de Producción Ganadera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra «Elaborados y Ganados, Sociedad Anónima» (ELYGASA), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 17 de febrero de 1998 y hora de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Diez fregaderos higiénicos en aluminio. Tipo en primera subasta: 300.000 pesetas.
2. Una máquina de lavar y polvar embutidos y jamones de «FRC Industrial, Sociedad Anónima». Tipo en primera subasta: 750.000 pesetas.
3. Una máquina de vacío marca «Zermar». Tipo en primera subasta: 450.000 pesetas.
4. Una máquina cortadora marca «Bizerba». Tipo en primera subasta: 600.000 pesetas.
5. Una máquina etiquetadora marca «Bizerba». Tipo en primera subasta: 1.875.000 pesetas.
6. Una embarquetadora marca «Walayssa». Tipo en primera subasta: 1.275.000 pesetas.
7. Una máquina picadora marca «Seydeman», número serie: 50600689074-1. Tipo en primera subasta: 3.000.000 de pesetas.
8. Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo 8.530. Tipo en primera subasta: 60.000 pesetas.
9. Cuatro ordenadores «Hewlett Packard», modelo 386, compuesto de teclado, C.P.U. y monitor. Tipo en primera subasta: 240.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Vela Torres.—El Secretario.—61.126.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Ramona López de la Franca Jiménez de los Galanes, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez el día 15 de diciembre de 1997, en su caso, en segunda el día 12 de enero de 1998 y por tercera vez, el día 16 de febrero de 1998, las fincas que al final se describen propiedad de la demandada anteriormente citada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel el tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno-L, cochera situada en planta sótano, con acceso desde la calle Prin, marcada con el número 12. Ocupa una superficie de 22,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 946, libro 505, folio 100, finca 29.985.

Valorada a efectos en subasta en 1.494.606 pesetas.

Uno-N, trastero situado en planta sótano, con acceso desde la calle Prin, está marcado con el número 1. Ocupa una superficie de 9,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 946, libro 505, folio 103, finca 29.987.

Valorado en 622.474 pesetas.

Uno-N, trastero situado en planta sótano con acceso desde la calle Prin, está marcado con el número 1, de 9,35 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 946, libro 505, folio 105, finca 29.988.

Valorado en 622.474 pesetas.

Uno-O, trastero situado en planta sótano, con acceso desde la calle Prin, marcado con el número 3, de 6,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 946, libro 505, folio 107, finca 29.989.

Valorado en 463.362 pesetas.

Uno-P, trastero situado en planta sótano, con acceso desde la calle Prin, marcado con el número 4, de 6,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 946, libro 505, folio 109, finca 29.990.

Valorado en 463.362 pesetas.

Dado en Daimiel a 7 de octubre de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—61.162.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», A-28-000776, frente a «Vicente Belenguer, Sociedad Anónima», A-46102653, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado par la celebración:

La primera, se celebrará el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote A, finca: Apartamento en segunda planta alta, tipo D, señalada su puerta con el número 12. Tiene una superficie de 96,10 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en el polígono C del plan parcial Montañar I de Jávea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.328, libro 419, folio 188, finca 30.049, inscripción cuarta.

Valorado en 15.621.150 pesetas.

Lote B, finca: Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano del mismo edificio al que pertenece la finca anterior, demarcada con el número diez. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.388, libro 419, folio 100, finca 29.999, inscripción tercera.

Valorada en 945.675 pesetas.

Lote C, finca: Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano del mismo edificio al que pertenecen las dos fincas anteriores, demarcada con el número once. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.388, libro 419, folio 113, finca 30.001, inscripción tercera.

Valorada en 945.675 pesetas.

Dado en Denia a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—61.149.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1997, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Emilio Blanco Adrián y doña Rosa María Plaza Padilla, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, la finca que más adelante se describe, propiedad de los codemandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número dieciocho.—Piso ático, puerta cuarta, de la casa número 161 de la calle Ignasi Iglesias, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso, distribuidor, galería con lavadero y balcón-terraza. Linda: Frente, oeste, rellano de escalera en donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, vivienda puerta tercera, caja de escalera y patio de luces; izquierda, el mismo patio y protección vertical de la planta baja, y al fondo, doña María Piguillem. Dicha hipoteca causó en el Registro de El Prat de Llobregat la correspondiente inscripción al tomo 927, libro 287, folio 56, finca número 19.116-N, inscripción novena.

Valorada en la suma de 11.115.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, María Carmen López Hormeño.—61.150.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1997, seguidos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Joaniquet, contra doña Amalia Colilles Mondéjar, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días la siguiente finca:

Planta segunda, puerta B, destinada a vivienda de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Pau Casals y a la carretera de La Marina, formando chaflán en ambas, en la primera de las cuales tiene el número 132 de superficie útil 55,79 metros cuadrados distribuidos en recibidor, pasillo comedor-estar, tres dormitorios cocina, cuarto de aseo y lavadero en galería en patio de luces. Linda: Frente, rellano y hueco escalera, vivienda A, de igual planta en una pequeña parte con patinejo interior de finca y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda A de igual planta y en una pequeña parte con patinejo interior de la finca; izquierda, patio interior de luces y vivienda D de su misma planta; fondo, vuelo o proyección vertical de carretera Marina, en parte mediante su terraza por el suelo y por el techo, con igual vivienda parte B de las plantas primera y tercera, respectivamente. Forma parte de esta vivienda una terraza que da al vuelo de la carretera Marina.

Coefficiente: 3,67 por 100.

Superficie: 305,07 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 630, libro 166, folio 242, finca número 15.220, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas,

sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias, de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en el Prat de Llobregat a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—61.147.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 172/1996, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Vila Baucells y doña Bruna Mola Sanna, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya (4241000018017296) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, de planta porche y planta piso. La planta porche consta de baño y dos dormitorios, y la planta piso consta de «hall»,

comedor-estar, terraza, cocina, baño y tres dormitorios. La planta porche tiene una superficie construida de 56,25 metros cuadrados. La planta piso tiene una superficie construida de 79,86 metros cuadrados y la total superficie construida es de 136,11 metros cuadrados y cubierta de tejado, estando el resto del terreno destinado a jardín. Edificada sobre una parcela de terreno sita en Calafell, que comprenda parte del solar 69, de los que se divide la manzana J-4 de la urbanización «Jardín América», procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», esquina calle Turquía, con pasaje Francisco Ruedas. Tiene una superficie la parcela de 440 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 20 metros, con la expresada calle Turquía; a la derecha, en línea de 22 metros; por el fondo, en línea de 20 metros, con resto de finca matriz, y por la izquierda, en línea de 22 metros, con pasaje de Francisco Ruedas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo y libro 181 de Calafell, folio 1, finca número 14.323, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—61.156.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Victoria Delfa Urpi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 51/1997-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Domingo Moreno Ortega, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 15 de diciembre de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0051/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Número cuatro.—Local comercial o tienda cuarta de la casa sita en El Vendrell, calle San Juan, número 4, bloque IV. Se compone de nave y aseó. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados, que es el resto que quedó después de una segregación efectuada, y que linda: Frente, con calle en proyecto; derecha, con calle en proyecto; fondo, con cuarto de contadores y local comercial o tienda segunda de la casa cuarta; arriba, con piso primero, puerta primera, de la casa cuarta, y debajo, el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 998, libro 274 de El Vendrell, folio 219, finca número 4.035.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.477.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1997.—La Juez, Victoria Delfa Urpi.—El Secretario judicial.—61.153.

FIGUERES

Edicto

Don Ricardo Martín Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos numerados de 74/1997, instados por el Procurador señor Illa, por el que solicita la declaración de suspensión de pagos en nombre y representación de la entidad «Herramientas y Accesorios de Seguridad, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución que ha devenido firme en derecho, que es del siguiente tenor literal:

«Auto

En Figueres a 22 de julio de 1997.

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 30 de junio de 1997 se declaró al instante de este expediente, «Herramientas y Accesorios de Seguridad, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el Pasivo del Activo en la suma de 18.735.455 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre Activo y Pasivo, que quedaron fijados, el primero en la cantidad de 10.226.501 pesetas, y el segundo 28.961.956 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el Activo y el Pasivo, y no habiendo formulado el suspenso alegación alguna, procede mantener la

calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 17 de junio pasado, y en su consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto,

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso la entidad «Herramientas y Accesorios de Seguridad, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 17 de junio pasado; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro de la Propiedad de Figueres, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora del suspenso la entidad «Herramientas y Accesorios de Seguridad, Sociedad Limitada» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que «la compañía mercantil suspensa» o los acreedores que representen, los dos quintos de total Pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezarán con testimonio de dictamen de los Interventores, de auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado se acordará; y hágase entrega de los despachos al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y retorno.

Así lo manda y firma el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Figueres, don Ricardo Martín Martín, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Siguen rúbricas.»

Y para que surta sus efectos legales de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922 se libra el presente, significando que el portado queda ampliamente facultado para su diligenciado, debiendo remitirme por el mismo conducto de su recibo un ejemplar de la publicación de su digno cargo donde conste la inserción del presente edicto.

Dado en Figueres a 26 de julio de 1997.—El Juez, Ricardo Martín Martín.—El Secretario.—61.142.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos 222/1997, seguido a instancias del Procurador don Ramiro Navarro Zapater, en nombre y representación de «Rigual, Sociedad Anónima», se dictó providencia de fecha 2 de octubre de 1997, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Rigual, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera N-II, partida Litera de Fraga (Huesca), y con código de identificación fiscal número A-22010680. Asimismo, se hace saber que ante

la renuncia al cargo de Interventor por el RL de la acreedora Caja de Ahorros de la Inmaculada, se acordó por resolución de fecha 3 de octubre de 1997 la designación como Interventor como acreedor a «Bankpyme, Sociedad Anónima», quien aceptó el cargo en fecha 10 de octubre de 1997 a través de su representante don Jesús Soler Puebla, representación que ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona don Gabriel Suau Rossollo de fecha 8 de octubre de 1997, con número de protocolo 2.298.

Y para que conste, expido el presente en Fraga a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—61.201.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don David Bruce Robertson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 29, del conjunto urbano sobre la parcela C y parte de la D, de la zona APE, de la urbanización «Calahonda». Está situada en la planta baja del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 5, a la izquierda mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 66 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados, incluido porche, y se distribuye en «hall», salón comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios y porche. Linda: Frente, galería de acceso y vuelo sobre el resto del solar destinado a zona común; derecha, entrando, la vivienda número 28, izquierda y fondo, resto del solar destinado a zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.001, libro 279, folio 104, finca número 22.035.

Tipo de subasta: 7.840.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—61.120.

GIJÓN

Edicto

Doña M.ª José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carrasco Balbas y doña Plácida Sánchez Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800014001395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, letra A, sito en la avenida de la Constitución, 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.594, libro 59, folio 58, finca número 4.211.

Dado en Gijón a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, M.ª José Suárez González.—El Secretario.—61.094.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña M. de los Angeles Álvarez Soto y don José Ramón Morelle Mourelle, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración y con las prevenciones siguientes:

La primera subasta, el día 4 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta, el día 1 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 10.000.000 de pesetas; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Solar situado en Los Campones, Tremañes, conejo de Gijón, de una superficie de 390 metros cuadrados; que linda: Al norte, con bienes de doña María del Carmen Blanco Álvarez; al este, calle Pureza; al oeste, bienes de doña Carolina Vigil González y doña Oliva Fernández Alonso, y al sur, calle Provenir. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al tomo 883, libro 25, folio 1, finca número 1.644, inscripción primera.

Dado en Gijón a 2 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaría judicial, María José Cordero Escalonilla.—61.083.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Paraja Labrada y doña Concepción de la Busta Caso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 331400001800048/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número uno. Local comercial de un edificio denominado «Los Cisnes», sito en Gijón, esquina a las calles Emilio Tuya, hoy denominada avenida Torcuato Fernández Miranda, en la que está señalada con el número 2, y avenida de Castilla. Ocupa una superficie construida de unos 30 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 725, folio 2.280, finca número 22.293, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—61.088.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Fernández Alcoba y doña Begoña Díez Ordás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018026697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo; haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 14. Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda-fondo, según se sube por la escalera. Es de tipo C. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 114 metros 86 decímetros y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, vista desde la calle León XIII, rellano de acceso, escaleras del edificio, patio de luces y vivienda derecha, según se sube por la escalera de su planta; derecha, desde ese frente, dicha vivienda derecha de su planta y calle Fuente del Real; izquierda, patio del edificio a donde tiene luces y vistas y, en una pequeña parte, con la calle Ramiro I y bienes del señor Diosdado, y fondo, calle de Ramiro I y bienes del señor Diosdado. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,34 por 100. Se encuentra inscrito al tomo 1.657, libro 85, folio 146, finca número 8.272.

Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—61.086.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Taibo Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Bajo comercial. Es local de negocio situado en la planta baja, con frente a la calle Marqués de Casa Valdés, del edificio número 1 de la calle Camino Alonso, de esta villa; ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.797, libro 53, sección sexta, folio 165, finca número 4.421 de referencia.

Tipo de subasta: 22.950.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—61.087.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcos Orús Fernández y doña María del Pilar Tamargo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000017024497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso cuarto izquierda de la casa número 11 de la calle Ronda Exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.609, libro 67, folio 151, finca número 5.852. Valor: 8.264.318 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—61.096.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra don Carlos Benítez Armas y doña Susana Benítez Armas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 51. Vivienda sita en la planta tercera, bloque 1, escalera A, del conjunto residencial «Los Sabanderos», sito en Adeje. Mide 108,12 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 564, libro de Adeje 83, folio 139, finca número 7.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.618.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—61.195.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Mare Verde», contra don Francisco Darías Cabrera, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca registral número 31.487.—Urbana, registrada como parcela de terreno, con una superficie inscrita de 99 metros cuadrados y situada en el núcleo urbano de Villa Isabel, del término municipal de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 14, el día 18 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3740000/17/0587/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.202.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1990, se siguen autos de ejecución-otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, contra «Heberca, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.^a Finsa número 16.119.—Es una finca urbana, siendo su uso el de comercial, sin distribución interior, con una superficie construida escriturada de 38 metros 37 decímetros cuadrados. Está situada en la planta primera, nivel 1, designándose a efectos internos con el número 12 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 7.600.000 pesetas.

2.^a Finsa número 16.121.—Es una finca urbana, siendo su uso el de comercial, sin distribución interior, con una superficie construida escriturada de 56 metros 87 decímetros cuadrados. Está situada en la planta primera, nivel 1, designado a efectos internos con el número 13 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 11.400.000 pesetas.

3.^a Finsa número 16.133.—Es una finca urbana, siendo su uso el de comercial, sin distribución interior, con una superficie construida escriturada de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene como anexo privativo una terraza, de forma triangular y descubierta de 33 metros 63 decímetros cuadrados. Está situado en la planta segunda, nivel 2, designado a efectos internos con el número 1-2 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y

demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 18.450.000 pesetas.

4.^a Finsa número 16.135.—Es una finca urbana, siendo su uso el de comercial, sin distribución interior, con una superficie construida escriturada de 56 metros 87 decímetros cuadrados. Está situada en la planta segunda, nivel 2, designado a efectos internos con el número 3 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 11.400.000 pesetas.

5.^a Finsa número 16.139.—Es una finca urbana, siendo su uso el de comercial, sin distribución interior, con una superficie construida escriturada de 58 metros 41 decímetros cuadrados. Está situada en la planta segunda, nivel 2, designado a efectos internos con el número 5 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 11.700.000 pesetas.

6.^a Finsa número 16.141.—Es una finca urbana, siendo su uso el de terraza comercial, con una superficie escriturada de 177 metros 32 decímetros cuadrados. Está situada en la planta segunda, nivel 2, distinguida con el número 5 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 8.900.000 pesetas.

7.^a Finsa número 16.143.—Es una finca urbana, siendo su uso el de terraza comercial, con una superficie escriturada de 243 metros 12 decímetros cuadrados. Está situada en la planta segunda, nivel 2, distinguida con el número 13 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 12.250.000 pesetas.

8.^a Finsa número 16.145.—Es una finca urbana, siendo su uso el de terraza comercial, con una superficie escriturada de 192 metros 3 decímetros cuadrados. Está situada en la planta tercera, nivel 3, tiene forma rectangular y es descubierta, distinguida con el número 3 del centro comercial «Aguamarina» mencionado. En base a lo expuesto y teniendo en cuenta su ubicación y demás circunstancias que concurren, considero como valor estimado de la finca el de 9.600.000 pesetas.

El importe total de la valoración de las ocho fincas referidas asciende a la cantidad de 91.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 14, el día 11 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 91.300.000 pesetas por las ocho fincas y 7.600.000 pesetas por la primera, 11.400.000 pesetas por la segunda, 18.450.000 pesetas por la tercera, 11.400.000 pesetas por la cuarta, 11.700.000 pesetas por la quinta, 8.900.000 pesetas por la sexta, 12.250.000 pesetas por la séptima y 9.600.000 pesetas por la octava, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3740000/17/0650/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.192.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Perdomo Felipe y doña María Suárez Barrós, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 37480000180204-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 100.—Local comercial número 3-C. Inscripción: Registro de la Propiedad de Adeje, en el folio 151, libro 270, tomo 1.129, finca número 7.232. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.612.000 pesetas.

Urbana número 40.—Local. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.241, libro 457, folio 36, finca número 19.050. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.764.000 pesetas.

Urbana número 41.—Local. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.241, libro 457, folio 40, finca número 19.052. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.764.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 14 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—61.199.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 275/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Mariano Rodríguez Martín, don José Manuel Rodríguez Martín, doña María del Carmen Díaz Tomilla, doña Juana Rodríguez Martín, don José Díaz Rodríguez y doña Josefa Tomilla Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1998, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 20 de febrero siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 16 de marzo siguiente, igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1913000017027595, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana, de reciente construcción, en calle Otero, sin número, de Gibraleón, hoy calle Nazareth, 2, finca registral número 12.740. Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.174.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca. Ejecutivo número 205/1997, seguido a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Comercial Pul-Mall, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a la demandada, cuya relación y valoración al final se especifican.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1998; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.316, libro 404 de Inca, folio 57, finca número 13.359-N. Valorada en 6.210.000 pesetas.

2.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.316, libro 404 de Inca, folio 62, finca número 13.360-N. Valorada en 5.530.000 pesetas.

3.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.316, libro 404 de Inca, folio 66, finca número 13.361-N. Valorada en 5.330.000 pesetas.

4.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.316, libro 404 de Inca, folio 70, finca número 13.362-N. Valorada en 4.030.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demanda caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Inca a 9 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—61.080.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 502/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra «Cornisa Coruña, Sociedad Anónima», sobre reclamación hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que al final se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló las diez horas del día 28 de noviembre de 1997, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en cuanto al tipo de subasta, se rectifica la cantidad publicada en el edicto de fecha 13 de los corrientes y, donde dice 211.101, debe decir 5.520.000, servirá por tanto de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.520.000 pesetas para cada finca.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala las diez horas del día 30 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, las diez horas del día 30 de enero de 1998.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Municipio de La Coruña, casa a la que corresponde el número 10 de la plaza de Orense, de esta ciudad.

1. F. Local destinado a garaje, señalado con el número 6 de la planta sótano. Tiene acceso directo desde el exterior a través de una rampa y por el portal de viviendas del edificio. Mide aproximadamente 9 metros 90 decímetros cuadrados y tomando como referencia la fachada principal del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 1.445, folio 104, finca número 84.730-N, inscripción primera.

9. Piso cuarto alto, tipo B). Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor. Mide la superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados y tomando como referencia la fachada principal del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.415, folio 193, finca número 82.572-N, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—62.367.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canarias

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 313/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», y «Valluelo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Finca registral número 6.717.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.113.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Vidal y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de enero

de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.926.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 3, que ocupa la parte posterior central izquierda de la planta baja del edificio o bloque de viviendas situado en Lebrija, con fachadas a calle Flores y esquina a calle San José, con una superficie construida de 61 metros 91 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.387, libro 397 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 71 vuelto, finca número 21.219.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 15 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—61.173.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Guerrero López y doña Antonia Serrano García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.400.000 pesetas la A y 8.700.000 pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

A) Rústica. Parcela de labor de regadío, número 2.058, del subsector B de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona reglable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 91 áreas 19 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza, de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.346, libro 386, folio 63 vuelto, finca 21.491, inscripción 1.ª

B) Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, término de Las Cabezas de San Juan, número 13, de la calle Miramarisma. Consta de dos plantas: la alta, con una superficie de 51 metros 5 decímetros cuadrados; la baja, con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Antecede a la edificación un porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 112 vuelto, finca 10.155, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 25 de julio de 1997.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—El Secretario.—61.172.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1997, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Falcón Sánchez y doña Juana Vidal Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.200.000 pesetas, la A; 14.100.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestarse en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica. Parcela de labor de regadío, número 5.015, del subsector B de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona reglable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 11 hectáreas 81 áreas 52 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza, de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.343, libro 385, folio 75, finca 21.371.

B) Urbana. Casa en la urbanización «Huerta Macena», de Lebrija, con el número 10 de la calle Ángel Ganiwet. Consta de dos plantas (adosada). Tanto la alta como la baja, con 62 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Antecede a la edificación un porche, y en el patio o corral, al que se accede por portón, tiene un cobertizo de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.343, libro 385, folio 181, finca 21.423.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Lebrija a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—61.169.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 338/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de Caixa de Ahorros de Galicia, con número de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en plaza de España, Lugo, representada por el Procurador don Ángel Pardo Paz, contra don Ponciano Parga Rodríguez, domiciliado en ronda Muralla, número 76, Bajo, Lugo; doña María Dolores Santamaría Viforcós, domiciliada en igual que el anterior; don Julián Parga Rodríguez, domiciliado en plaza del Ferrol, números 6-10, segundo, B, Lugo, y doña Josefa López Piñeiro, domiciliada en igual que el anterior, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 4 de febrero de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Vivienda, cuarta, I, en calle Galicia, sin número, Lugo, con superficie de 123 metros cuadrados, con el trastero señalado con el número 15.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 922, libro 492, folio 78, finca número 43.683.

Valor para subasta: 13.451.255 pesetas.

2. Vivienda, cuarta, D, en calle Galicia, sin número, Lugo, con superficie de 120 metros cuadrados, con el trastero señalado con el número 21.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 922, libro 492, folio 79, finca número 43.685.

Valor para subasta: 13.015.595 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de una planta en semisótano, de superficie 390 metros cuadrados, destinado a usos comerciales, en la calle Conde, número 2, Lugo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 812, libro 396, folio 235, finca número 30.520.

Valor para subasta: 9.343.800 pesetas.

4. Plaza de garaje, señalada con el número 7, en calle Galicia, sin número, Lugo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 922, libro 492, folio 42, finca número 43.611.

Valor para subasta: 1.037.050 pesetas.

5. Plaza de garaje, señalada con el número 9, en calle Galicia, sin número, Lugo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 922, libro 492, folio 42, finca número 43.613. Valor para subasta: 1.037.050 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—61.106.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rico Vera y doña Dolores León Amaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366-0000-18-0112-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Siete, vivienda unifamiliar tipo A, manzana letra A, sita en la villa de Azuaga, con entrada por plaza de nuevo trazado, sin número de gobierno, ocupa una superficie útil de 111 metros 15 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja está distribuida en vestíbulo de acceso, salón comedor, cocina, distribuidor, aseo, tendedero, garaje y porche. La alta está compuesta de distribuidor, dormitorio principal con baño independiente, dos dormitorios dobles y uno sencillo, un baño y una terraza correspondiente a uno de los dormitorios señalados.

Linda: Por su frente, con plaza de nuevo trazado; derecha, entrando, vivienda elemento individual número 6; por la izquierda, vivienda elemento individual número 8, y fondo, con zona comunal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 113, del tomo 1.304 de archivo, libro 277 de Azuaga, finca número 20.898.

Tipo de subasta: 6.239.992 pesetas.

Dado en Llerena a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—61.144.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Cámpora, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 228/1996, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de don Manuel Andrés García, contra doña María Trinidad Andrés García, en los cuales, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de diciembre de 1997 y hora de las doce; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 8 de enero de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de febrero de 1998 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien objeto de la presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.097.245 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 439515000022896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta. Debiendo consignar para la tercera, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Sirva la presente de notificación en forma a la demandada referida.

Descripción

Casa habitación, compuesta de planta baja, con corral descubierto y una terraza que mide 5 metros 87 centímetros de frontera por 26 metros 80 centímetros de profundidad, o sea una total superficie de 157 metros 45 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 68 metros cuadrados. Situada en Bétera, calle Teodoro Llorente, número 10, antes 3. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.631, libro 213 de Bétera, folio 106, finca registral 7.097.

Tipo de tasación para la subasta: 5.097.245 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 17 de septiembre de 1997.—La juez, María José Valero Cámpora.—La Secretaria.—61.183.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María da Silva Alpuente y don Leopoldo Bornay Bernabéu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Leopoldo Bornay Bernabéu:

Urbana: Casa sita en calle Generalísimo, número 16, en el término de Burriana (Castellón), en planta baja, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 404, libro 174, folio 27, finca número 22.406.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el día 5 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00905/1990.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—61.157.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado bajo el número 238/1994, promovido a instancias de don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Metalúrgica Asturiana, Sociedad Anónima», en el que son parte acreedora «Electromecánica Sur, S.C.A.», Fondo de Garantía Salarial, Cajamadrid, «Lico Leasing, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Pública y «Plantas Industriales Unistahl, Sociedad Anónima», como quebrada se ha dictado resolución por la que se señala para Junta general de acreedores y graduación de créditos el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, convocándose a ella a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos para su graduación.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.161.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 237/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Rodríguez Albalade y doña Josefa Tejero Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo derecha de la calle Carabelos, número 26 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.008, folio 124, inscripción quinta de hipoteca, finca número 41.494.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.160.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1997-MA, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Santiago y doña María Santiago Fernández, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez quince horas, por el tipo establecido en

la escritura de hipoteca, ascendente a 5.192.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 25 de febrero de 1998, a las diez quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 25 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018030397, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6, vivienda protección oficial, expediente 429, tipo social, en portada alta, Málaga, manzana D, bloque 31, casa 5, planta 31 viviendas, segunda en altura, número 3, de 57 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.275, libro 314, sección cuarta, folio 104, finca número 11.716. Hipoteca inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—61.119.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.384/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz (Unicaja), contra don Pedro Bueno Cosme, doña Emilia Salgado Notario, don Reyes Salgado Donaire, doña Luisa Notario Ureña, don Pedro Bue-

no Lara y doña Hortensia Cosme García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Reyes Salgado Donaire, doña Luisa Notario Ureña, don Pedro Bueno Lara y doña Hortensia Cosme García:

1. Fincas propiedad de don Pedro Bueno Lara y doña Hortensia Cosme García: Urbana, piso 1.º derecha, número 2, letra D, de la calle Helena de Troya, en Madrid. Tiene una superficie de 46,56 metros cuadrados. Linda: Frente, por descansillo y hueco de escalera; derecha, calle Helena de Troya; izquierda, parcela M, y fondo, bloque número 13. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 156, del libro 25 de la sección primera, finca número 828, anotación letra B.

2. Fincas propiedad de don Reyes Salgado Donaire y doña Luisa Notario Ureña: Casa en la ciudad de Puertollano y su calle Benéfica, número 49, con una superficie de 87,75 metros cuadrados, teniendo 5,85 metros de fachada por 15 de fondo. Linda: Derecha, entrando, con don Fernando Muñoz; izquierda, con don Carlos Calero, y fondo, con don Lucrecio Notario Rubia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.561, libro 423, de Puertollano, finca número 13.666, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.603.963 pesetas para la descrita como número 1, y 3.239.676 pesetas para la descrita como número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—61.121.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 728/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rojas Romero y doña Lidia Prado Peña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 8 de enero de 1998, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 9 de febrero siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco hubiera postores para esta segunda se señala el próximo 12 de marzo, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal en las fincas hipotecadas ésta resultare negativa.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, del 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 25, en la planta baja del edificio B-seis del conjunto «Los Casinis-Segunda fase», en la prolongación de la calle de Jerez-Perchet, de esta ciudad. Consta de una sola nave.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.455, libro 515, folio 65, finca número 36.648.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 4.664.226 pesetas.

2. Local comercial número 27, en la planta baja del edificio A-seis del conjunto «Los Casinis-Segunda fase», en la prolongación de la calle de Jerez-Perchet, de esta ciudad. Consta de una sola nave.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.455, libro 515, folio 69, finca número 36.352.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 4.586.365 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—61.123.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 1.272/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Félix Avilés Ros y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por tercera vez, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; la postura en la tercera, sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Situada en Málaga, calle La Serna, bloque 10, A-2.º-1, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.837, libro 53, folio 160, finca número 4.936.

Tasada en la suma de 7.749.409 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Maria Pinazo Osuna.—El Secretario.—61.130.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Bartolomé Ortiz García y doña Soledad Castro Delgado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 3 o vivienda tipo C, de la planta baja. Situada frente en relación a entrada general del edificio número 5, de la barriada denominada Santa Maria de Betania, al partido primero de la Vega,

de este término municipal. Consta de dos dormitorios, vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.071, libro 191, folio 75, finca número 3.765-A, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.367.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 11 de marzo de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haber podido practicar la notificación en la forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.138.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 8/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel Jesús Castillo Arias de Reina y doña María Jesús Cabero Mateo, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas. La primera, por el tipo de 15.833.333 pesetas, el día 16 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, el día 13 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Tercera parte indivisa de finca urbana marcada con el número 6 de la calle Veracruz, de Arahál, con puerta falsa a calle Alvareda Paz, sin número, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.096, folio 113, libro 325, finca número 5.382.

Dado en Marchena a 30 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—61.178.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 142/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Caixas Abuli, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta y primer lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.918.210 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta y segundo lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.864.290 pesetas.

Para la segunda y primer lote, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.188.657 pesetas.

Para la segunda y segundo lote, la cantidad de 5.898.217 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignent, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del

Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de los indicados importes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las trece horas.

Para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Primer lote: 1. Mitad indivisa de solar, en término de esta ciudad, edificable de uso industrial. Extensión superficial 424 metros cuadrados. Esta parcela pertenece a la segunda fase y le corresponde dentro de esta fase una cuota en los gastos de urbanización del 0,84 por 100. Afecta en la cuenta provisional de compensación por un importe de 1.419.087 pesetas. Linda: Al norte, con parcelas números 7 y 8 de la reparcelación Plá de Baix II; al sur, con calle de próxima apertura del plan parcial; al este, parcela número 16 de la reparcelación, y al oeste, con parcela número 14 de la reparcelación indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.299, libro 498 de Olot, folio 212, finca número 19.899.

Segundo lote: 2. Mitad indivisa de una porción de terreno, de 475,80 metros cuadrados. Solar para edificación, procedente del «Mas Fabrada», situada en término de esta ciudad. Linda: Norte, finca de esta procedencia, aportada a la reparcelación «Plá de Baix II»; sur y este, calles en proyecto, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.301, libro 500 de Olot, folio 41, finca número 8.544.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 29 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—61.114.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual, contra don Antonio Vicente Bernabéu Camos, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de enero de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación, a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiese tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda en puerta séptima, tipo B, situada en la cuarta planta alta, parte derecha, mirando fachada, del edificio en Onteniente, calle Jaime I «El Conquistador», número 1, cuya superficie útil es de 101,12 metros cuadrados, y construida de 125,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 373, libro 189, folio 44, finca número 17.801.

Valor de tasación, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Onteniente a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—El Secretario.—61.111.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 365/1996, por presunto delito contra la propiedad, ocurrido en la localidad de Torrevieja, el día 9 de febrero de 1996, en el que está implicado como perjudicado Lothar Wilfred Conrad, de nacionalidad alemana, que tenía su domicilio accidental en España, en residencial «El Trébol», 3-9, de Torrevieja (Alicante), donde no ha podido ser localizado hasta la fecha, a quien por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al carecer de otro domicilio en España, a fin de que pueda ejercitar su derecho ante este Juzgado y diligencias.

Dado en Orihuela a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—60.994-E.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía número 226/1996, a instancia de don Eudósio Fernández Carbonell y don Segismundo Fernández Carbonell, frente a don Constantino Pérez Quirce,

sobre reclamación de la cantidad de 5.135.978 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad—, en primera licitación, el día 1 de diciembre de 1997, a las once quince horas; en segunda licitación, el día 12 de enero de 1998, a las once quince horas, y el día 9 de febrero de 1998, a las once quince horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia número 3441000 150226/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cincuenta y cuatro. Apartamento vivienda señalado con la letra L, en la cuarta planta alta del edificio en Palencia, en la calle General Franci, plaza Isabel la Católica y calle General Amor, sin número. Ubicado en la zona del inmueble con acceso por la calle General Franco a través de la galería comercial. Consta de «hall», pasillo-distribuidor, cocina, baño, estar-comedor y dos dormitorios. Mide 75,09 metros cuadrados, de los que son útiles 68,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.254, libro 667, folio 136, finca registral 41.945. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Uno, duodécimo duplicado. Local en sótano a la izquierda de la rampa de bajada y a la izquierda del pasillo de acceso de la casa en Palencia, calle Queipo de Llano, número 1, esquina a calle San Marcos. Es la tercera y está señalada

con el número 28. Mide 20,93 metros cuadrados de superficie construida. Está destinada a plaza de garaje. Inscrita al tomo 2.085, libro 561, folio 153, finca registral 34.871.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—61.082.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/1997, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a «Productos Guelo, Sociedad Limitada», doña Carmen Herrero Calderón y don Miguel Carlos Herrero Calderón, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de diciembre de 1997, 13 de enero de 1998 y 13 de febrero de 1998, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.10.97 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Nave industrial, identificada con el número 19 en la calle Andalucía, del polígono industrial de Palencia; tiene una extensión superficial de 204 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.504, libro 871, folio 185, finca 55.746, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 9.792.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Local comercial en planta baja, sito en la calle Alonso París, número 3, de esta ciudad. Extensión superficial: 36,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 1.662, libro 304, folio 246, finca número 19.402, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.742.000 pesetas.

3. Vehículo tipo furgoneta, marca «Peugeot», modelo J5 1300, diésel, matrícula VA-0099-N. Valorado en la suma de 280.000 pesetas.
4. Vehículo tipo furgoneta, marca «Seat», modelo Terra 1.3, diésel, matrícula P-1361-G. Valorado en la suma de 170.000 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—61.129.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 290/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Valencia, contra don Antonio Vicente Moreno Carpio y doña Marcelina Alarcón Sánchez, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, en reclamación de 4.444.523 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 15 de diciembre de 1997, para la primera; 15 de enero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 16 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 453400018029096, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda: Tipo A, en tercera planta, puerta número 15, con distribución propia. Superficie útil de 103 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Purísima Concepción, a la que da fachada. Inscrita al tomo 1.526, libro 358, folio 178, finca 42.261, del Registro de la Propiedad de Paterna.

Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 13, en planta baja, diáfana y sin distribución. Con superficie útil de 11 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.526, libro 358, folio 128, finca 42.211.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—El Secretario.—61.151.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra doña Maura Ana Bermúdez Armora y doña María Jesús Arenas Aguilera, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de las demandadas y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de enero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 16 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.400.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a las demandadas para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna subasta, en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a las deudoras de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número uno.—Local comercial a la izquierda en planta baja del edificio números 2 y 4 de la calle Magistral Romero Mengibar, de esta ciudad. Tiene su entrada directa y privativa por la puerta que hay a la izquierda, según se mira desde dicha calle. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. Linda, visto desde dicha calle: Derecha, portal y hueco de escalera, que da acceso a los pisos en plantas superiores, local comercial número 2, edificio de don Antonio Pedrajas Gámiez y patio de luces del fondo del edificio; izquierda, casa

de don Rafael Montoro Yébenes, y espalda, con dicho patio de luces del fondo del edificio y casa de don Luis Briones Morales, dando su frente a la calle de su situación. Tiene el uso y acceso exclusivo del patio de luces del fondo del edificio. Tiene una participación de 16 enteros por 100.

La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 14 de febrero de 1985 ante el Notario de Priego de Córdoba, don Luis B. Escola Corchero, bajo el número 230 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, tomo 863, libro 474, folio 170, finca 35.426-N, inscripción tercera.

Dado en Priego de Córdoba a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—61.155.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Valeriano Jiménez Marín y doña Dolores Molina Ordóñez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de enero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de febrero de 1998, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.487.500 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna subasta en el día y hora señalados se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número tres, situada en la calle Carrera de Santa Ana, de la Villa de

Carcabuey, que ocupa una extensión superficial de 130,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de los herederos de don José María Pérez Palomeque; izquierda, con otra que con éstas formó una, de los herederos de doña Margarita Ortiz Serrano, y fondo, con otra de doña Carmen Ortiz de Galisteo Toro.

La escritura de constitución de hipoteca fue otorgada el día 5 de enero de 1994, ante el Notario de Aguilar de la Frontera don Carlos de Prada Guaita, bajo el número 15 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 951, libro 214, folio 4 vuelto, finca número 10.888-N, inscripción quinta.

Valorada en 10.487.500 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 30 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—61.127.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165/1995, se siguen autos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Estuchados Salas, S. C. L.», en los que, por proveído de esta fecha y a petición del actor, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que posteriormente se relacionará, señalándose para el remate el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, para la segunda subasta e igualmente para el supuesto de no existir postores en segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1, 3, subasta en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que en los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad con-

signada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subastas serán a cargo del rematante.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial que se destinará a la fabricación de estuchados de azúcar y derivados, en la villa de Puente Genil; que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, es decir, 20 metros cuadrados de fachada y 30 metros de fondo, y adosado a la misma una edificación destinada a oficinas de 180 metros cuadrados, es decir, 6 metros de fachada y 30 de fondo, situada al norte de la anterior. La nave está formada por pórticos de hormigón armado, cerramientos de bloques de hormigón vibrado y en la cubierta compuesta de un entramado de hormigón y placas de fibrocemento con 10 de ellas traslúcidas para dar luz a la nave. La nave y edificación de oficinas adosadas linda: Al sur, con resto de nave de la finca base, y a los demás vientos, con más terrenos de esta porción segregada que forman las franjas que se dirán. La total finca, incluido lo edificado y terrenos sin edificar, tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al folio 241 del libro 421 de Puente Genil, inscripción primera de la finca 25.451, en favor de la entidad «Estuchados Salas, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Puente Genil, en carretera de Los Arenales, sin número.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.310.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Marta Romero Lafuente.—La Secretaria.—60.674.

PUERTOLLANO

Edicto

En los autos que se dirá y en la fecha que se indica, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

«Sentencia. En la ciudad de Puertollano a 18 de noviembre de 1988.

Vistos, por don José Manuel Yuste Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puertollano y su partido, los presentes autos de divorcio, número 386/1987, seguidos a instancias de don Salvador Pérez Piqueras, representado por el Procurador señor Porras Arias, y defendido por el Letrado señor Vázquez Calvo, contra doña María del Carmen Ortiz Doménech, declarada en rebeldía y en paradero desconocido.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Salvador Pérez Piqueras, representado por el Procurador don Antonio Porras Arias, contra doña María del Carmen Ortiz Doménech, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos, estableciendo como medidas que deber regir tras la disolución lo siguiente:

Primera.—La guarda y custodia de los hijos se encomienda a doña María del Carmen Ortiz Doménech, manteniendo compartida con don Salvador Pérez Piqueras la patria potestad sobre ellos.

Segunda.—Se establece como régimen de visitas a favor de don Salvador Pérez Piqueras respecto a sus hijos el de los fines de semana alternos, desde la salida del colegio de los niños el viernes por la tarde hasta la tarde del domingo, comenzando a contar el primer fin de semana desde la firmeza de esta resolución, correspondiéndole dicho fin de semana al demandante don Salvador Pérez Piqueras. En lo referente a las vacaciones de verano, Semana Santa y Navidad se dividirá el periodo vacacional de los niños en dos partes iguales, disfrutando en años alternos cada una de ellas, demandante y demandado, comenzando a partir de las primeras vacaciones a partir de la firmeza de la resolución

y correspondiendo a don Salvador Pérez Piqueras las primeras mitades del primer ciclo.

Tercera.—Se decreta la disolución del régimen económico existente en el matrimonio, que se hará conforme a los acuerdos a que lleguen los cónyuges o, en su defecto, por determinación judicial firme.

Esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil de Almodóvar del Campo, en que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento de los hijos. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Albacete, en término de cinco días, a partir de la notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde y en paradero desconocido doña María del Carmen Ortiz Doménech, libro el presente en Puertollano a 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.988-E.

REINOSA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, promovido por doña Visitación Gutiérrez Seco, se sigue expediente número 221/1997, para la declaración de fallecimiento de don Abel Gutiérrez Seco, nacido el día 14 de octubre de 1922, hijo de don Félix Gutiérrez y de doña María Seco, natural de Orzaes, con domicilio en que desapareció a la edad de sesenta y dos años de Reinosa, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y cinco años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Reinosa a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.158.

1.ª 31-10-1997

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1995, se sigue procedimiento, a instancia de «Frigoríficos del Noroeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Novoa Núñez, contra «Conservas Barraña, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Mariño de Ribera, edificio Juzgados, Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. El tipo de remate es de 18.974.880 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1582-0000-17-0210-1995.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juz-

gado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Caldera «Demipac», para 2.000 kilogramos: 1.800.000 pesetas.

Cerradora «Riveira», 100 latas por minuto, formato RO-100 y RO-70: 1.100.000 pesetas.

Carretilla «Fewich», elevadora: 1.250.000 pesetas. Bomba de aceite, para alta temperatura, con motor de 3 HP: 98.000 pesetas.

Estuchadora para RR-125 y OL-120, de 80 litros, con motor de 1,50 HP: 875.000 pesetas.

Máquina de retráctil, potencia 15 HP: 425.000 pesetas.

Volteador hidráulico para carros, con motor de 3 HP: 490.000 pesetas.

Cerradora «Somme», para R-280, tipo 312: 890.000 pesetas.

Lavadora de latas, con motor de 7 HP: 750.000 pesetas.

Tornillo con molino de concha, con dos motores de 4 HP y 3 HP, respectivamente: 195.800 pesetas.

Cinta para carga y otra para descarga de cocido de mejillón, con dos motores de 2 HP: 400.000 pesetas.

Cinta desgranadora del pozo, con motor de 3 HP: 92.000 pesetas.

Cámara de conservación, con motor de 7 HP: 650.000 pesetas.

Bomba para agua salada, con motor de 3 HP: 115.000 pesetas.

Cinta para revisado de mejillón, con motor de 3 HP: 150.000 pesetas.

Cinta alimentadora para freidora, con motor de 1 HP: 258.000 pesetas.

Freidora con dos motores, para cintas de 2 HP: 275.000 pesetas.

Cerradora «Somme», para RO-1150 y RO-550, tipo 312: 798.500 pesetas.

Cinta transportadora para lavadora, con motor de 0,5 HP: 689.580 pesetas.

Máquina desconchadora de mejillón, con separadora de vianda, con tres motores de 0,5 HP: 4.998.000 pesetas.

Depósito desconchador, con cinta y un motor de 2 HP: 485.000 pesetas.

Báscula de 80 kilogramos: 50.000 pesetas.

Vibrador de concha M, con motor de 20 HP: 980.000 pesetas.

Cerradora «Somme», para RR-125 y OL-120, tipo 325: 685.000 pesetas.

Empacadora de mejillón, con tres motores de 0,5 HP y un motor de 0,5 HP, para vibrador: 350.000 pesetas.

Total valoración: 18.974.880 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Ribeira a 30 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.365.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Juan Pablo Conejero Tova, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/5717/3759000018027497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número setenta y cinco. Local comercial, situado en planta baja del edificio de esta capital, en la zona denominada la Costa, con frente a la calle Valle Inclán. Cuota comunitaria: 1,75 por 100. Datos registrales: Libro 17, folio 22, finca número 742, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Rodero García.—El Secretario.—61.190.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 938/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fisecat, Sociedad Anónima», contra don Julián García Soler, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017093894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 55. Vivienda tipo A-I de dos niveles, una de las viviendas adosadas que componen el edificio P del conjunto residencial «Santa Clara II», en término de Sevilla. Superficie construida de 110 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Consta de garaje, vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor, terraza-jardín y escalera de acceso al segundo nivel, el cual consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 85, tomo 1.522, libro 267, sección quinta, finca registral 14.297.

Valoración (tipo primera subasta): 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—61.076.

«Adición»

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 938/1994-4 a instancia de «Fisecat, Sociedad Anónima», contra don Julián García Soler, en los que se ha acordado adicionar el edicto adjunto en el sentido indicado en resolución literal del tenor siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Sebastián Moya Sanabria.

En Sevilla a 8 de octubre de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Y conforme se interesa, adiciónense los ejemplares de los edictos dirigidos al Boletín Oficial de

la provincia y al "Boletín Oficial del Estado" en el sentido de hacer constar que los mismos servirán de notificación de los señalamientos de subasta al demandado caso de no poderse realizar ésta de forma personal en el domicilio laboral del mismo.

No ha lugar a la publicación en el "Diario 16" en sustitución de la acordada en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que conste y sirva a los efectos de la edición interesada, se expide la presente en Sevilla a 8 de octubre de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. »

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 872/1993-2, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calderón Seguro, contra finca hipotecada por don Rafael Pérez Palacios y doña Isabel Hidalgo Castilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de diciembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, construida sobre solar marcado con el número 5 en Mairena del Aljarafe, al sitio de la Cruz, con frente a calle nueva, sin número de gobierno. La parcela sobre la que se construye mide 7 metros de fachada por 17 metros de fondo, equivalentes a 119 metros cuadrados. Compuesta de dos plantas, cubierta de azotea con castillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 419, libro 188 de Mairena del Aljarafe, folio 143, finca número 11.053, inscripción primera.

Valorada en 13.832.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—61.081.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 174/1995, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra doña Concepción Muñoz Carrión (Refrigeración Castilla), en los que en providencia de este fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble, embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.891.567 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso vivienda, sito en esta ciudad, plaza de Santa Lucía, 1, octavo izquierda, finca registral número 19.936, inscrita al tomo 1.136, libro 317, folio 99, anotación c.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—60.712.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1997, se tramita ejecutivo, a instancia de Caja Madrid, contra doña Sagrario González Gutiérrez, en reclamación de 2.885.665 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00022/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes

1.—Mitad de urbana. Local comercial número 9. Situado al sur del edificio, cuyo portal es el número 9, de la calle de los Mártires, de Torrelavega, en el que está instalado el establecimiento denominado «Bruma». Ocupa una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, con el local número 10, de don Gerardo Trueba; sur o izquierda, con casa número 7, de la calle de los Mártires, llamada de los Escudos; este o frente, calle de los Mártires; oeste o trasera, edificio de don Faustino López Pablo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 509, folio 184, finca número 22.229. Valor: 5.287.500 pesetas.

2.—Mitad de urbana.—Vivienda letra C, del piso primero, con acceso por el portal número 13, de la calle Félix Apellániz, de Torrelavega. Tiene una

superficie útil aproximada de 69 metros 42 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres dormitorios y dos balcones. Linda: Norte, rellano de escalera y patio de luces; sur, terreno de la finca; este, vivienda, letra D; oeste, edificio de don Luis Obaya Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 509, folio 186, finca número 26.291. Valor: 2.780.000 pesetas.

3.—Mitad de urbana.—28. Vivienda letra E, del piso segundo, con acceso por la escalera izquierda, del portal número 2, ubicado en el edificio radicante en la calle Lasaga Larreta, de Torrelavega. Ocupa una superficie de 114 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de: «Hall», pasillo, cocina, baño, aseo, dos balcones al sur, salón y tres dormitorios. Linda: Norte, vivienda, letra F; sur, terreno del edificio destinado a calle; este, calle Lasaga Larreta; oeste, vivienda letra D y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 510, por mitad y proindiviso, folio 139, finca número 36.913. Valor: 5.175.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—61.141.

TORRELAVERGA

Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1996, se tramita ejecutivo, a instancia de Caja Madrid, contra don Julio José Albarrán González y doña María Dolores Reyero Hermosilla, en reclamación de 1.842.473 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00512/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Rústica, secana.—Una finca en la Mies del Prado, radicante en el pueblo de Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras. Tiene una extensión superficial de 4.347 metros cuadrados, equivalente a 24 carros y 51 metros cuadrados, estando cerrada completamente por una valla compuesta de tubos y tela metálica de unos dos metros de altura. Linda: Norte, herederos de don Juan Solana y don Alejandro Vélez; sur, don Samuel Gómez Diego; este, don Ricardo Gómez Solana y cambera; oeste, don Samuel Gómez Diego. Esta finca está formada por la agrupación de las fincas números 12.099 y 12.100, sobre las que se ha construido como obra nueva una nave industrial, con la siguiente descripción: Nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 450 metros 94 decímetros cuadrados. Está dividido en dos secciones: La primera, está distribuida en porche, cebadero y matadero, y la segunda, comunicada con la anterior por medio de pasillo, está distribuida en zona de aviscerado, cocina y zona de envasado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 85 de Mazcuerras, folio 187, finca número 12.513. Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Un huerto en el sitio de La Gandara, radicante en el pueblo de Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras. Tiene una extensión superficial de 89 centiáreas, equivalente a medio carro. Linda: Este, camino peonil y finca número 12.136; sur, carretera general de Virgen de la Peña a Riocorvo, carretera; oeste, doña Mercedes Fernández Somohano, y norte, carretera de acceso a las viviendas números 9 y 10 de gobierno. Es la parcela 76 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 82 de Mazcuerras, folio 133, finca número 12.135. Valor: 100.000 pesetas.

3. Rústica.—Un huerto en el sitio de La Gandara, radicante en el pueblo de Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras. Tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados. Linda: Norte y este, carretera de acceso a las viviendas números 9, 10 y 11 de gobierno; sur, carretera general de Virgen de la Peña a Riocorvo, y oeste, camino peonil y finca número 12.135. Es la parcela 77 del polígono 9. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 82 de Mazcuerras, folio 134, finca número 12.136. Valor: 40.000 pesetas.

4. Rústica.—En el pueblo de Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, en la Mies y calle de La Gandara, a los sitios del Hoyón, el Solar, La Gandara, el Cueto y Revía, una finca compuesta de un edificio de planta baja, piso, cuadra y pajar. La vivienda tiene una superficie de 121 metros cuadrados, la cuadra y el pajar miden 90 metros cuadrados y prado al oeste del edificio que, juntamente por lo ocupado por el mismo, mide 94 áreas 82 centiáreas, equivalente a 53 carros. Dentro de la finca al noroeste de la vivienda se ha construido una edificación de unos 16 metros de longitud por unos 5 metros aproximadamente de anchura, de bloques de hormigón prefabricados y tejado de urallita, destinada a garaje sin puerta para dos coches, una longitud de seis metros y el resto, que está cerrado, a almacén. Todo ello como una sola finca. Linda: Norte, don Ángel Gómez Díaz, doña Carmen Cruz Granda y camino de Revía; sur, carretera de acceso a la misma y a la vivienda número 9; este, don Emilio y don Pedro Fernández Somohano, y

oeste, don Miguel y doña Carmen Cruz Granda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 82 de Mazcuerras, folio 136, finca número 12.138. Valor: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—61.135.

TORRELAVERGA

Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1994, se tramita ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Electricidad Roiz, Sociedad Limitada», don Eduardo Roiz Gómez y doña Vicenta Mediavilla Carracedo, en reclamación de 3.142.697 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00142/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes

1. Una cuarta parte indivisa de urbana.—Siete. Piso segundo izquierdo, siendo, del edificio radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio del Lobio, número 341-A, tiene una superficie útil de 76 metros 95 decímetros cuadrados, consta

de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, «hall» y dos balcones. Linda: Norte, terreno común del edificio; sur, vivienda derecha del piso segundo; este y oeste, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 301, folio 82, finca número 36.102. Valor: 1.671.750 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana.—Local comercial radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Lobio, número 341-A. Tiene una superficie de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, terreno común del edificio; sur, portal del edificio y locales comerciales 2 y 3; y oeste, terreno común del edificio y local comercial 2. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 301, folio 70, finca número 30.090. Valor: 2.162.400 pesetas.

3. Urbana.—Solar edificable, designado con la denominación de parcela número 24, radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio del Lobio o Butrón, con una superficie de 442 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 201, folio 163, finca número 21.289. Valor: 18.831.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—61.136.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña Carmen Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veinticinco.—Vivienda tipo D en planta segunda, primera a nivel, de la calle posterior del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», hoy avenida Reyes Católicos, número 3, edificio «Sando Bloque 1», término municipal de Alhaurín de la Torre. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del inmueble y ocupa una superficie construida de 115,46 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo-distribuidor, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 50, libro 149, folio 66, finca registral número 3.726-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita está valorada a efectos de subasta en 12.411.420 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—61.125.

TORTOSA

Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 65/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Avelino Turón Fabra, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 8.243.195 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 1998.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de febrero de 1998.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Piso tercero de la casa sita en esta ciudad de Tortosa, calle Ros de Medrano, número 6; se compone de una vivienda que consta de pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, despensa, aseo y una terraza privativa en su parte trasera, de superficie en total 93 metros 84 decímetros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 68 metros 44 decímetros cuadrados, y la terraza privativa 25 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Ros de Medrano; derecha, entrando, casa de doña Rosario Estrada Marró; izquierda, la de don Juan Gisbert Castellá; detrás, calle Méndez Núñez; debajo, piso segundo, y encima, con el vuelo de la azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.254, libro 655 de Tortosa, folio 170, finca 31.550.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.013.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, José María Raso Baldellou.—El Secretario.—61.546.

VALENCIA

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Josefa Albelda García, se tramita expediente con el número 236/1996, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Lázaro de la Cruz Suárez, natural de Jaén, hijo de Policarpo y Francisca, casado, que se ausentó de su último domicilio en la ciudad de Valencia en el año 1976; no teniéndose noticias del mismo desde dicho año, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario judicial.—57.562-E.

y 2.ª 31-10-1997

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1997, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de la presunta fallecida doña Marina Martínez Villanueva, natural de Valencia, nacida en el año 1900, por lo que en la actualidad tendría noventa y siete años de edad, se ausentó del domicilio familiar en el mes de enero de 1939, y que hace más de diez años que no se han tenido noticias de la presunta fallecida.

Por lo que de conformidad con el artículo 2.042-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Diario 16», de Madrid, en el periódico «Las Provincias» y en Radio Nacional.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—57.432-5. y 2.º 31-10-1997

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 444/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Torres Toral, don José Antonio Torres Toral y doña Susana Becerra Castro, sobre reclamación de 503.644 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 11.023.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 15 enero de 1998 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1998 y hora de las doce quince, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017044495, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, derecha, mirando a la fachada, en tercera planta alta, señalada con el número 5 en la escalera, de la casa número 25, parte del edificio en Valencia, calle Joaquín Ballester, números 23, 25 y 27. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando la fachada, vivienda puerta 6 del portal 27; izquierda, escalera, ascensor y vivienda puerta 6 de este portal, y fondo, zona verde. Superficie útil, 85 metros 20 decímetros cuadrados; superficie anexa o vinculada, en sótano garaje, 21 metros 91 decímetros cuadrados, o sea, una sesentaava parte indivisa de dicho sótano, que da derecho a la utilización de la plaza número 39. Según calificación definitiva, tiene una superficie útil de 5,4 metros 63 decímetros cuadrados, incluido el anexo sótano garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 384, libro 192, folio 19, finca número 17.938.

Tipo subasta: 11.023.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—61.118.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Penalba Perucho, doña María José Penalba Perucho y «Comercial Pell, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de parcela en terreno urbano, en zona de ensanche en la villa de Canals (Valencia), con fachada a calle Doctor Saurina, sin número. Tiene forma irregular y una superficie de 404 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 820 del archivo, tomo 117 del Ayuntamiento de Canals, folio 203, finca registral 4.618.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en 5.464.352 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—61.176-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 943/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Linuesa Díaz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Único.—Local número 13, puerta 10, de la escalera A, situado en la cuarta planta alta, forma parte del edificio en Valencia, calle Finlandia, 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.137, libro 537 de la sección primera de Afueras, folio 43, finca 56.031, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—61.181-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1997, promovidos por don Daniel Campos Canet, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Quiles Greus y doña María Ortiz Greus, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta cinco de la segunda planta alta del edificio en Valencia, calle Doctor Moliner, 4. Finca registral 1.439 de Valencia I.

Se han señalado los días 15 de enero de 1998, 16 de febrero de 1998 y 16 de marzo de 1998, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—61.177-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 614/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Martínez Cabrera y doña Virginia García Valverde, y

por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1998 y 10 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Benicassim, número 32, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.472, libro 39, folio 13, finca registral 19.108.

Siendo el tipo de la subasta de 9.234.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—61.179-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 510/1996, se siguen autos de ejecutivo pólizas, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Vértice de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», «Intercacia Import-Export, Sociedad Limitada», y don Teodoro Gutiérrez Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Teodoro Gutiérrez Rojo:

Urbana 187, vivienda tipo D, sita en Villamuriel de Cerrato, parcela 1-A, del polígono 4, con entrada por el bloque 11, situado en la octava planta de 91,38 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.218, folio 88, finca 9.377.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.224.075 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya institucional 5579, número de cuenta 4619000017051096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.159.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 791/1996 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan José Núñez López, doña Ana Isabel Gómez García y «Construcciones Núñez Ramos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-791/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Mitad indivisa de urbana, en el casco y término municipal de Mojados, en la calle de Valladolid, número 13 duplicado. Solar que tiene una superficie de 168 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al libro 87, tomo 1.845, folio 45, finca 8.045. Tasado pericialmente a objeto de subasta, en 1.750.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana, vivienda en la urbanización El Cotanillo, en el municipio de Renedo de Esgueva, calle Río Duero, número 5, de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 769, libro 63, folio 143, finca 846 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasado pericialmente a objeto de subasta, en 26.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Urbana, vivienda en la urbanización El Cotanillo, en el municipio de Renedo de Esgueva, calle Río Pisuegra, número 9, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 769, libro 63, folio 57, finca 923. Tasado pericialmente a objeto de subasta, en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—El Secretario.—61.137.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Fuertes Sotelo, representado por la Procuradora doña María José Carrazoni Fuertes, contra doña Josefina González Oubiña, con documento nacional de identidad número 35.443.364-L, domiciliado en avenida Frago, 47, cuarto derecha (Vigo), don José Porto González, domiciliado en Zamora, 98, 5.º H (Vigo), y herederos inciertos de don José Porto Mariño, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre próximo; para la segunda, el día 15 de enero de 1998, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1998, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados doña Josefina González Oubiña, don José Porto González y herederos inciertos de don José Porto Mariño.

Bien objeto de subasta

Finca número 45 de la propiedad horizontal. Piso 4.º C) o izquierda, visto desde la calle, de la casa número 47 de la avenida de Frago, de esta ciudad. Mide 85,16 metros cuadrados. Limita: Norte o frente, avenida del Progreso; sur o espalda, patio de luces posterior; este o izquierda, entrando desde la calle, con la vivienda B) de igual planta, con entrada por el portal número 45, y patio de luces central, y oeste o derecha, vivienda D) de igual planta, caja yrellano de la escalera por donde entra y patio de luces posterior. Le corresponden como anejos la plaza de garaje número 11 situada en el sótano del edificio y un cuarto trastero con número 24, situado en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 316, sección tercera, folio 86 vuelto, finca 25.100. Valorada a efectos de subasta en 16.625.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—61.206.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/95, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Álvaro de los Reyes Martínez Ruiz, don Fernando Martínez Ruiz y doña María Juana Navarro González, con domicilio en Yeste (Albacete), Aldea de los Jartos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el 16 de diciembre de 1997, a las doce horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

b) Segunda subasta, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 08-70092-271; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Sita en el término municipal de Siles, tierra en el Sitio Ribera de Tobarejo, de caber 8 hectáreas 89 áreas 53 centiáreas; poblada de olivos con unas 1.200 matas; con una edificación (casa cortijo) en estado ruinoso de unos 60 metros cuadrados, que linda por todos los lados con terrenos de la misma finca. Dentro de la finca nacen las aguas de la Fuente Grande y el depósito en donde se recogen en la actualidad, que queda segregada de la finca y que además comporta una tubería de conducción de agua potable de unos 2 kilómetros de longitud, que se reserva la vendedora. Linda: Norte, zanja de riego y don Pedro García; este, municipio; sur, don Julio López u otros, y oeste, la zanja indicada y otros. Dicha finca se halla catastrada al polígono 5, parcela 73, siendo su clase tercera y cuarta.

Inscripción: Al tomo 563, libro 69, folio 137, finca número 6.096, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Orcera.

Título: El de compra a doña Helena González Taillefer, en escritura autorizada por el Notario entonces de Orcera; doña María Jesús Méndez Villa, el 2 de septiembre de 1983. Valor a efectos de subasta: 20.080.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—60.879.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 257/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco Ríos Balsera, doña Luisa Mata González y dos más, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 12 de enero de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 4 de febrero de 1998, el bien que después se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el precio de tasación que se indica para cada uno, para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedentes del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 30.255, libro 298, tomo 1.784, folio 163. Casa en Villafranca de los Barros, calle Sagasta, 35, con una superficie de 150 metros cuadrados. Valorada en 5.825.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—61.124.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Belén Pardo Muslera, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, la cantidad de 17.940.200 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 20 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en las anteriores, el 20 de marzo de 1998, esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si hubiere lugar a ella, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en la parroquia de San Miguel de Tazones y San Martín del Mar, en el Concejo de Villaviciosa a pomarada, eucaliptal y

roza. Ocupa una superficie de 18 áreas. Linda: Norte, parcela segregada; sur, la descrita bajo el número 4, camino particular y público en medio, y la precedentemente descrita bajo el número 5, camino público en medio; este, la que se segregará bajo el número 10, y oeste, la descrita bajo el número 3, camino de servicio en medio. Sobre dicha finca se halla construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar de una sola planta, destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados. Linda a todos los vientos con la finca donde se halla enclavada, destinándose el resto del terreno a jardín. Tomo 940, libro 617, folio 190, finca 78.317.

Dado en Villaviciosa, 6 de octubre de 1997.—La Juez en funciones, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial.—61.090.

VINARÓS

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós, procedimiento número 297/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18776, primera columna, finca 57, donde dice: «Finca registral número 24.195, en 3.870.000 pesetas»; debe decir: «Finca registral número 24.192, en 3.870.000 pesetas».

58.901 CO

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 338/97-C, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 15 de enero de 1998 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de febrero de 1998 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso principal, número 4, en la primera planta alzada, de 131 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene dos huecos a la plaza de San Sebastián y tres a la de Francisco de Vitoria. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, oficio, baño, aseo y servicio, despensa y armarios empotrados. Linderos: Frente, hueco de escalera, patio de luces interior y piso número 1; derecha, entrando, piso número 3; izquierda, plaza de San Sebastián, y espalda, calle de Francisco de Vitoria. Le corresponde una participación de 2,80 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6 al tomo 4.180, libro 62, folio 19, finca número 2.979, inscripción 6.ª

Valorado en 20.350.000 pesetas. Y a efectos de subasta se tasa la finca en la suma que resulte de multiplicar por 1,25 el valor de tasación pericial anterior, es decir, 25.437.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—61.143.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 136/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Benito del Valle Muniesa, don José María del Valle Rebull y doña Teresa Muniesa Jimeno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Solar edificable en la avenida de las Escuelas Pías, sin número, de Daroca, de 555 metros 56 decímetros cuadrados. Finca número 10.603, tomo 1.231, folio 79. Registro de la Propiedad de Daroca.

Valorada para subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaría.—61.148.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 631/97 y procedimiento abreviado número 71/97, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad, seguidamente, se dirá, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Sadik Asso.

DNI: Indocumentado.

Lugar de nacimiento: Argelia.

Fecha de nacimiento: 1971.

Hijo de Mohamed y Fátima.

Atestado: Guardia Civil de Arenys de Mar, número 229/97.

Arenys de Mar, 10 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—60.899-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/45/97, que se instruye por un presunto delito de «Ausencia injustificada de su unidad», se cita y se llama al C. L. Juan Carlos Fernández Pérez, hijo de Juan Manuel e Isabel, nacido en San Carlos de la Rápita, Tarragona, el día 31 de enero de 1978, con documento nacional de identidad número 44.423.908, con última residencia conocida en Castelldefels (Barcelona), calle Rafael Cánovas, número 17-2.º-3.º, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número. Edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 8 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—60.954-F.

Juzgados militares

Soldado Oliverio Silvera González, hijo de José y de María Rosario, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de junio de 1978, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 54.074.533, y cuyo último domicilio conocido es en la calle Miguel Hernández bloque 4-A-6, puerta 10, Las Remudas, Telde (Las Palmas). Destinado en Regimiento Infantería Ligera Canarias 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/8/97, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 1997.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—60.930-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/60/97, por un presunto delito de abandono de destino del soldado don Jesús Santillán Nieto, de diecinueve años de edad, hijo de Anastasio y de María Paz, y con documento nacional de identidad número 46.849.840 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Juez Togado.—60.971-F.

Juzgados militares

El soldado don Antonio Flores Molina, con documento nacional de identidad número 46.834.723, hijo de José y de Mercedes, nacido el día 3 de abril de 1976, en Madrid, provincia de Madrid, de profesión desconocida, con domicilio en calle Camino de la Presa, sin número, Mejorada del Campo (Madrid), inculcado por un presunto delito de «Contra el deber de presencia», comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—60.928-F.

Juzgados militares

Don Juan Antonio Albarracín Badía, nacido en Málaga, hijo de Antonio y de Francisca, con documento nacional de identidad número 21.509.447, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 27/21/95, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—60.950-F.

Juzgados militares

Don Ángel Maruny Mellado, nacido en Sevilla, hijo de Agustín y de Reyes, con documento nacional de identidad número 28.799.251, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 23/24/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis,

bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—60.985-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 33/15/95, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de insulto a superior, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de septiembre de 1997, interesando la busca y captura de don David Pérez Fábregas, documento nacional de identidad número 43.699.857, nacido el día 7 de octubre de 1976, natural de Barcelona, hijo de Juan y Carmen, por haber sido habido.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1997.—El Secretario relator, Pablo Luis Rechi Ramírez.—60.974-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/27/97, instruido a don Eduardo J. Martínez Saavedra, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 16 de agosto de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—60.955-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/19/97, instruida a don Enrique Montes Martínez por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—60.957-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/09/97, instruida a C. L. José Sánchez Hernández por el presunto delito de abandono de destino, he

acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 10 de octubre de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—60.976-F.

Juzgados militares

Edicto

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/20/97, instruida a C. L. Luis Heredia Ors por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 11 de octubre de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—60.980-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/56/95, por un presunto delito de abandono de destino o r. del militar de reemplazo don David Sánchez Aranda, de 24 años de edad, hijo de Juana, con documento nacional de identidad número 53.002.416, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 3 de julio de 1995.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.—60.970-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Salvador Ramos García, hijo de Agustín y de Irene, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión estudiante, nacido el día 30 de agosto de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.317.812, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/015/95, por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1997.—El Capitán auditor, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Quinto.—60.934-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/15/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Manuel Ruiz Rodríguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—60.952-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/28/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Javier San Juan Mateo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—60.948-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/38/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Alejandro de Juan González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—60.946-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/13/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Rafael Hombre Vispo lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—60.984-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/22/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Alejandro Almón Marcuña, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.—El Secretario relator.—60.982-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1997:

Apellidos y nombre: Darder Solé, Marc. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1997. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Jaime y Elena.

Tarragona, 9 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel, José Luis Tamayo Peñas.—60.964-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Altamaseres Valdés, nacido en Bilbao (Vizcaya), el día 10 de noviembre de 1978, hijo de Andrés y María Inmaculada, con último domicilio en la calle Albericia, 37-1.º D, portal 2, en Santander, para su incorporación al servicio militar, el día 20 de agosto de 1997, en el Acuartelamiento Teniente Ruiz, a tal efecto deberá hallarse el citado día, a las diez horas, en la calle Brull, sin número, Ceuta.

Burgos, 13 de octubre de 1997.—El Comandante Jefe, Ángel León Moyá.—60.973-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Eduardo Vallejo Oller, nacido en Aranda de Duero, el día 16 de mayo de 1979, hijo de Miguel y María Luisa, con último domicilio en la avenida Generalísimo, 7-5.º D, de Cabezon de la Sal (Cantabria), para su incorporación al servicio militar, el día 6 de noviembre de 1997, en la Base Aérea de Gando Telde (Las Palmas de Gran Canaria), a tal efecto deberá hallarse el citado día, a las diez horas, en la avenida Jhon Lennon, sin número, Getafe (Madrid).

Burgos, 17 de octubre de 1997.—El Comandante Jefe, Ángel León Moyá.—60.975-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Base Aérea de Albacete, carretera N-301 (Los Llanos), kilómetro 241, 02006 Albacete. 13 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Domínguez Raya, Francisco. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1974. Población de residencia: Vinarós. Nombre de los padres: Francisco y M. Carmen.

Castellón, 30 de septiembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Manuel Villalobos Vilar.—60.967-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gerardo Felipe Sánchez Gómez, número de alistamiento 1996-18-02906, documento nacional de identidad número 74.663.399, nacido el 6 de agosto de 1978, en Montejicar, hijo de Felipe y de Dolores, con último domicilio conocido en la calle Lagancho,

número 20, de Montejicar, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 20 de noviembre de 1997, en el NIR P4 (Acuartelamiento Aizoain), situado en la carretera de Guipúzcoa, kilómetro 5, Pamplona.

Granada, 10 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—60.962-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Moreno Moreno, número de alistamiento 1993-18-00843, documento nacional de identidad número 52.528.902, nacido el 28 de septiembre de 1975, en Baza, hijo de Juan y de Luisa, con último domicilio conocido en la calle Garfios, número 88, de Baza, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 6 de marzo de 1998, en el NIR E5 (Acuartelamiento Santa Bárbara), sito en la avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 14 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—60.942-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Bernardo Ajenjo Santaella, número de alistamiento 1990-18-00528, documento nacional de identidad número 44.256.499, nacido el 5 de marzo de 1972, en Granada, hijo de Manuel y de Emilia, con último domicilio conocido en la calle Sierra Nevada, número 27 (Romilla), de Chauchina, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 26 de enero de 1998, en el Grupo de Mantenimiento VII/22, situado en la avenida del Sur, sin número, Granada.

Granada, 14 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—60.944-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Miguel Santaella Macías, número de alistamiento 1990-18-03835, documento nacional de identidad número 24.277.817, nacido el 1 de octubre de 1972, en Granada, hijo de Francisco y de Dolores, con último domicilio conocido en la calle Navas, número 22, Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de noviembre de 1997, en el NIR D1 (Acuartelamiento Base Camposoto), sito en Camposoto, San Fernando (Cádiz).

Granada, 15 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—60.937-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Ruiz Gil de Montes, número de alistamiento 1992-18-06643, documento nacional de identidad número 44.282.164, nacido el 26 de abril de 1974, en Madrid, hijo de Francisco y de Concepción, con último domicilio conocido en Solarillo Gracia,

número 5, tercero A, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de noviembre de 1997, en el NIR E5 (Acuartelamiento Santa Bárbara), sito en la avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 15 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—60.935-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Andrés Fajardo Fernández, número de alistamiento 1994-46-10139, documento nacional de identidad número 74.662.358, nacido el 16 de enero de 1976 en Granada, hijo de Juan y de Ana, con último domicilio conocido en la calle Molino Nuevo, número 15, primero B, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 19 de noviembre de 1997, en el NIR CZ (Jefatura de Personal de la Región Militar de Levante), situado en la plaza de Tetuán, número 22, Valencia.

Granada, 16 de octubre de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—60.941-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando, 18 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Fernández Guzmán, Óscar. Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1976. Población de residencia: Ayamonte. Nombre de los padres: José Antonio y Luisa.

Huelva, 14 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José A. Vargas Romero.—60.938-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191),

se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento, en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Los siguientes jóvenes se han de presentar en el NIR-07 DT. 31 1.ª Región Aérea, sito en avenida Portugal, número 9, de Madrid.

Sánchez Camacho, Alberto. 51.924.089. 5 de junio de 1970. Madrid. Segundo y Tomasa.

Ruiz Herrera, Miguel. 46.894.031. 10 de enero de 1978. Madrid. Luis y Josefa.

González Martínez, Roberto. 50.104.371. 23 de octubre de 1972. Madrid. Jesús y María del Carmen.

Díaz Abad, José. Madrid. José y Jorja.

El siguiente joven se ha de presentar en el NIR Q-3, Región Militar Pirineica Occidental, sito en Base Araca, sin número, Vitoria.

Jiménez García, José Roberto. 1.175.720. 15 de abril de 1971. Burgos. Aquilino y Concepción.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—60.978-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Fuentes Pila, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Arbizu Goñi, Diego. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1974. Población de residencia: Pamplona. Nombre de los padres: Martín y M. Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Santisteban Castro, Fabián. Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1976. Población de residencia: Barañain. Nombre de los padres: Fabián y María Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Otero, calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta. 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Azcona Vidaurre, Gonzalo. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1974. Población de residencia: Zurucuaín. Nombre de los padres: Hilario y Juana.

Navarra, 14 de octubre de 1997.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—60.958-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento UALOG XIII/61, La Caeira-Poio (Pontevedra), 19 de diciembre de 1997. Apellidos y nombre: Nieto García, Francisco. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1974. Población de residencia: Porriño. Nombre de los padres: Francisco y Josefa.

Pontevedra, octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—60.939-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «San Isidro», carretera Soria, sin número, 47012 Valladolid. 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Borja Jiménez, Aquilino. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1978. Población de residencia: Valladolid. Nombre de los padres: Miguel y Leonor.

Valladolid, 14 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Álvarez Díaz.—60.960-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algamarca, sin número, 30205 Cartagena. 6 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Pérez Brito, Antonio Javier. Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1967. Población de residencia: Tudela de Duero. Nombre de los padres: Antonio y Digna.

Valladolid, 15 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Álvarez Díaz.—60.932-F.